



Municipalidad
de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, - 5 MAR 2020

VISTO, el Expediente N° 4035-62808/2019; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto registrado bajo el N° 1719 de fecha 12 de agosto de 2019, se declaró de interés municipal la realización del "3° Concurso de Música Joven", llevado a cabo durante los meses de septiembre y octubre del año 2019.

Que en el marco del referido Concurso, se programó un "**Festival de Música Joven**", que se realizó el día 3 de noviembre del año 2019, en el escenario principal del Paseo Dorrego en nuestro Distrito.

Que a fin de participar en el Festival se establecieron los requisitos que deberían cumplir los interesados en cuanto a edad y residencia, el período de inscripción, la canción elegida, composición del jurado, proceso de selección de bandas y solistas finalistas, su forma de acreditación y de participación en la final, regulando además, lo inherente a los derechos de propiedad intelectual e industrial.

Que asimismo, se dispuso la entrega de un premio para el ganador en la Categoría "Solista" equivalente a la suma de **PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-)**, otorgado bajo la modalidad de subsidio, destinándose su exclusiva afectación a la compra de instrumentos musicales o de sonido, previa presentación de presupuestos y posterior rendición conforme los términos de facturación indicados por este Departamento Ejecutivo.

Que dichas bases y condiciones, lucen agregadas a las presentes actuaciones.

Que realizado el "**Festival de Música Joven**" resultó ganadora la Señora **MUÑOZ SABRINA DAIANA** quién acredita su identidad mediante DNI. N° 41.558.750, correspondiendo hacer entrega del premio del que ha sido acreedora, por la vía indicada.

Que atento a las facultades acordadas a este Departamento Ejecutivo se procede al dictado del siguiente acto administrativo.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1°: Otórguese a la Señora **MUÑOZ SABRINA DAIANA** quién acredita su identidad mediante DNI. N° 41.558.750 un subsidio por la suma de **PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-)** en concepto de premio, por haber resultado ganadora en la Categoría "Solista" del "**Festival de Música Joven**" realizado el día 3 de noviembre del año 2019, en el escenario principal del Paseo Dorrego en nuestro Distrito. El mismo deberá ser destinado a la compra de instrumentos musicales o de sonidos y procediendo en un todo de acuerdo con las Bases y Condiciones, agregadas a estas actuaciones.

Artículo 2°: El gasto emergente será imputado a la Cuenta: Inciso 5 Partida Principal 1- Parcial 4 - Ayudas Sociales a Personas de la Jurisdicción 111010000- Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 1110106000, Secretaría de Desarrollo So-



Municipalidad
de Esteban Echeverría

SECRET. DE DESARR. SOCIAL
E
R
C <i>P</i>
A <i>f.</i>

2//...

cial - Programa 57- Asistencia Alimentaria y a la Emergencia Social, Actividad 09 Asistencia Social Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3°: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda, cumplido pase a Contaduría. Hecho, archívese.

[Signature]
D.C. EMILIANO VALENTINO
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL



[Signature]
Dr. FERNANDO NAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. **346**